



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL

Nº 10/21

Sucre, 31 de Mayo de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Qué, el maestro Víctor Hugo T. Cornejo Saavedra, cuyo nombre Artístico es "FOFO", Nació en la ciudad de Sucre el 1 de junio de 1956, sus padres: Víctor Cornejo Martínez y Margarita Saavedra Cueto, casado con su Esposa Alejandrina Melendres Vda. De Cornejo, hijos: Stefany Alevic, Hugo Fernando, y Víctor Alejandro Cornejo Melendres, vivió en la populosa zona alto San Juanillo y desde muy joven cultivo el Arte Musical.

Que, fue conocido Artísticamente como "FOFO", el sucrense Víctor Hugo Cornejo, es seguramente y será uno de los más brillantes intérpretes del teclado en nuestro país, tanto que sus intérpretes merecen elogios por parte de Visitantes que llegan ocasionalmente a nuestra ciudad para concurrir a un evento social. En su carrera noble y sacrificada fue partícipe, Rockero, Fundador de los recordados Grupos como el Grupo CATARSIS, HADES, ISSIS, SUISTAR, "SAFIRO" Y SALVADOR GAVIOTA," volvió al arte musical después de un receso con más fuerza que nunca, pero como SOLISTA.

Qué, cuenta con cuatro discos grabados como: ECOS DE MAR, EL CIELO Y YO, EN TI BOLIVIA, A LOS PIES DE UN GIRASOL, Composiciones como: VIVA EL DOLOR; la cueca, AMIGA REJA; el bailecito, MENTIRAS VERDADERAS, y YO SIN JESUS y otras. Contando con muchos arreglos musicales en la variedad de sus interpretaciones haciendo de un artista de características peculiares y estilo inconfundible.

Qué, en la última etapa de su vida residió en Montero-Santa Cruz, sin olvidar a su tierra que lo vio nacer y paseo su música en programas de renombre como Acento Latino, Sábados Populares, El Espectacular, Notas y Vinos, Que No Me Pierda y el último en la BOHEMIA Chuquisaqueña.

Por todo ello "**FOFO**" se constituye hoy por hoy como EL HIJO PREDILECTO de esta tierra Chuquisaqueña que añora y ama tanto.

- Incursiono el teatro durante 10 años en TAF (Teatro alianza francesa), primero como actor luego como productor.
- Estudio en el País de Chile. Especializado en Estudio vocal – instrumental, coros y armonización en la academia de bellas artes Santiago de Chile.
- Fue Director propietario de la escuela vocacional de música "Salvador Gaviota" Sucre.

Qué, el Sr. Víctor Hugo Cornejo, radicó en Montero- Santa Cruz desde el año 2000, donde se hizo conocer en Santa Cruz, en especial en la ciudad de Montero prestando sus servicios como profesor Música en las diferentes unidades Educativas, como: Colegio Muyurina, Rene Moreno, Cristiana Portachuelo, Evangélico Metodista, y Colegio Centro Boliviano Japonés.

Fue Director de coro y canto, En el Gobierno Autónomo Municipal de Montero. (Dirección de Cultura y Turismo).

Qué, fue Ganador de Festival de Danzas y de Bandas. Que detalla a continuación:

- Ganador del festival de danzas interprovincial con el colegio Muyurina septiembre 2007-2008.
- Ganador del primer festival departamental de bandas de guerra con la banda del colegio boliviano japonés, estadio Tahuichi Aguilera 2007.
- Ganador del primer festival de música folclórica (estudiantina), casa de la cultura 20 de agosto del 2020.
- Ganador del primer festival de bandas de guerra "Evo Morales Ayma" con la banda del colegio salesiano Muyurina, realizado en montero (Estadio Gilberto parada) 16 de octubre del 2010.
- Ganador del festival de coros en el colegio cristiana de portachuelo 27 de mayo del 2012, realizado en la casa de la cultura de portachuelo.
- Ganador del festival de bandas cuatro años consecutivos con la banda del colegio metodista Categoría "A" 2016 – 2017 - 2018 – 2019.
- Ganador del festival de bandas con la banda del colegio María Auxiliadora 2019 Categoría "B".

RECONOCIMIENTOS

Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RECONOCIMIENTOS

Víctor Hugo Cornejo fue reconocido por su invaluable aporte a la preservación de la Música y como ganador de Bandas por:

- La Radio la BOHEMIA.
- Escuela MI-MI.
- Colegio Boliviano Japonés.
- Colegio Evangélico Metodista.
- Gobierno Autónomo Municipal de Montero (Dirección de Cultura y Turismo).

Víctor Hugo Cornejo. "FOFO".

Enseño a sus estudiantes con Amor, y dedicación impulsando la música, sobre todo apoyando los sueños de cada estudiante. Sus tigres como él les decía. Sin duda alguna siempre. Sera recordado por sus frases.

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 43 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, establece que: "Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento". Que, el artículo 66 inciso k) de la Ley del Reglamento General del Concejo, prescribe que: "Es atribución de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores o condecoraciones propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejales, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico".

Que, el Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.

Que, de acuerdo al art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre se establece la condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**", que se otorgará entre otros con el **GRADO DE HONOR CÍVICO**.

Que, a partir de la aprobación y sanción de la Ordenanza Municipal N° 089/04, el H. Concejo Municipal dispone una nueva modificación al Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, correspondiente al artículo 12 inciso e) "*La concesión de esta condecoración se limitará a: instituciones culturales, educativas, cívicas, deportivas y de servicios que cumplirán 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida y a ciudadanos meritorios que sean acreedores a esta distinción y distinciones excepcionales entre los parámetros de años de reglamento aquellas asociaciones o instituciones que hayan obtenido los suficientes méritos*".

Que, conforme a la nota con registro N° CI-979 de fecha 19 de mayo del 2021, ingresa nota suscrita por el señor Lic. Cesar Vale, jefe de la unidad de comunicación del Concejo Municipal. Quien hace conocer que se aprobó y promulgo la Ordenanza Autonómica Municipal N° 02/2021, que confiere la condecoración "**JUANA AZURDUY DE PADILLA EN EL GRADO DE HONOR CIVICO-POSTUMO**" al maestro VICTOR HUGO CORNEJO SAAVEDRA "FOFO", por toda su trayectoria musical.

Que, conforme a la nota con registro N.º CI-732 de fecha 13 de mayo del 2021, ingresa nota suscrita por la Profesora Alejandrina Meléndez Loayza Vda. de Cornejo, esposa del Sr. VICTOR HUGO CORNEJO SAAVEDRA, quien solicita se realice el acto de homenaje póstumo, en fecha 1 de junio del presente año, ya que es un deseo de la familia, que el mencionado acto de homenaje se realice el 1 de junio del presente año en curso, haciendo conocer esta fecha es el aniversario natal del Sr. Cornejo.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "a partir de la publicación de la misma y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Autonómica Municipal", "**Ordenanza Autonómica Municipal**" y "**Resolución Autonómica Municipal**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que las conclusiones del Comité de Emergencia Municipal COEM, de fecha 21 de mayo del 2021, señalan sobre la prohibición de realización de actividades públicas y privadas e institucionales que concentren a más de 50 personas con la prohibición de eventos sociales y consumo de bebidas alcohólicas, dentro de las medidas de bioseguridad ante la propagación del COVID-19.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIERASE** la Condecoración "**JUANA AZURDUY DE PADILLA EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO-PÓSTUMO**" al Maestro **VICTOR HUGO CORNEJO SAAVEDRA "FOFO"** por su trayectoria musical.

ARTÍCULO 2.- La entrega de la condecoración, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de rigor, el **día martes 01 de junio del año en curso a horas 17:30**, en el Patio del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3°.- Se instruye a la unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, prever lo necesario para que el acto protocolar, guarde y cumpla con todas las medidas de bioseguridad contra el COVID-19, de acuerdo al estado de emergencia sanitaria y determinaciones del Comité de Emergencia Municipal (COEM).

ARTICULO 4°.- Queda derogado el artículo 2° de la Ordenanza Autonómica Municipal N° 02/2021.

ARTICULO 5°.- El ejecutivo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.
Regístrese, hágase saber y cúmplase.

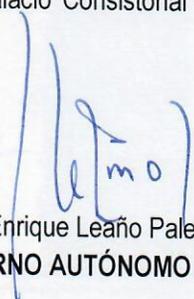
Es dada en el Salón Azul del H. Concejo Municipal a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintiún años.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición, en el Palacio Consistorial a los...³¹... del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE